DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
ANDE
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - ANDE Nº 1591/2020
"Adquisición de Cables de Distribución"
COMUNICACIÓN ACLARATORIA

Asunción, 22 de diciembre de 2020

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a las consultas 24 y 28 publicadas en el SICP en la pestaña CONSULTAS REALIZADAS aclaramos las respuestas ahí indicadas dado que ciertos caracteres no son visualizados:

Consulta Nº 24:

Atendiendo a la tabla contenida del ítem 4.1.1 de la EETT.03.24.35 – Rev. 5, la misma difiere de la norma técnica internacional ABNT NBR 11873 en el sentido de que a la cobertura XLPE/HDPE se le exige temperaturas de régimen permanente de 90 °C siendo que la misma según la norma ABNT NBR 11873 no debe sobrepasar valores de 70 °C en operaciones de régimen permanente. (Cláusulas 4.2.3 y 4.6.1 de la norma ABNT NBR 11873, vale mencionar que para una cobertura exclusivamente de XLPE tal parámetro sí es de 90 °C). Dada la anterior aclaración, solicitamos a la convocante considerar los valores de temperatura de la norma ABNT NBR 11873 en el ítem 9.1.1.2 de la EETT 03.24.35 rev.5, pues tal ítem solicita resistencia óhmica del cable a las temperaturas de 75 °C y 95 °C, lo cual carece de sentido pues su temperatura de régimen debería ser de 70°c.

Respuesta ANDE N° 24:

Al respecto, considerar los valores establecidos en la NBR 11873. Temperatura en régimen permanente 70°C; temperatura en régimen de sobrecarga 90°C; condiciones de operación en condiciones de cortocircuito ≤160°C.

Consulta Nº 28:

En la tabla contenida en el ítem 4.1.1 de la EE.TT. 03.24.35 versión 5 difiere de la norma técnica internacional ABNT NBR 11873 en el sentido de que a la aislación XLPE/HDPE se le exige temperaturas de régimen permanente de 90 °C siendo que la misma según la norma ABNT NBR 11873 soporta hasta 70 °C en dicho régimen. (Clausula 4.6.1 de la norma ABNT NBR 11873, vale decir que para una cobertura exclusivamente de XLPE tal parámetro sí es de 90 °C). Solicitamos también que el ítem 9.1.1.2 de la EETT 03.24.35 versión 5 sea modificado en consecuencia, pues tal ítem solicita resistencia óhmica del cable a las temperaturas de 75 °C y 95 °C, entendemos que la temperatura de régimen según norma ABNT NBR 11873 debería ser de 70°c.

Respuesta ANDE N° 28:

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, los valores establecidos en la NBR 11873. Temperatura en régimen permanente 70°C; temperatura en régimen de sobrecarga 90°C; condiciones de operación en condiciones de cortocircuito ≤160°C.

ANDE

Lic. Jesús D. González C.
DCP / DLI